



ACLARACIÓN CONCURSO PÚBLICO

De acuerdo a los antecedentes señalados en el punto N° 9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, letra h) Declaración Jurada que señale que no está inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado o sometido a proceso por crimen o simple delito, y no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias, aplicada en conformidad a las normas de la Ley Nº18.834, Estatuto Administrativo. Lo anterior según lo dispuesto en los numerales 5 y 6 de lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley Nº19.378. Deberá ser realizada ante Notario.

De igual manera para evitar confusiones, esa declaración jurada es independiente de la señalada en el Anexo N° 1, por ende se deben presentar ambas al momento de postular.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

06 de noviembre de 2020